



RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDO.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Mediante Orden EDU/454/2012 de 19 de junio se establecieron los criterios a aplicar a los funcionarios de carrera de determinados Cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 6.1 de la citada orden contempla la posibilidad de que el personal pueda adquirir voluntariamente la condición de suprimido cuando se produzcan simultáneamente tanto la amortización de plazas desempeñadas con carácter definitivo, siempre que implique desplazamiento, como la reducción horaria de la correspondiente especialidad, de más del cincuenta por ciento del horario lectivo conforme a la normativa vigente.

Mediante resolución de 30 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se convoca para el curso escolar 2019/2020 procedimiento específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido, regulado por la Orden mencionada, donde se establece además del procedimiento para llevarlo a cabo, el plazo para poder remitir a la Dirección Provincial correspondiente la solicitud de tal condición que efectuará a través del director del centro.

Dentro del plazo establecido al efecto, se ha presentado instancia de participación en el procedimiento convocado para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido. Del análisis de dichas solicitudes se comprueba que los funcionarios a que se refiere el listado provisional anexo I cumplen los requisitos exigidos, y, por tanto se encuentran en condiciones de adquirir dicha condición.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Los participantes en el procedimiento de adquisición voluntaria de la condición de suprimido están legitimados para la participación en el mismo.

2.- La competencia para el dictado de la presente resolución deriva de lo preceptuado en el artículo 4.1 de la Resolución de 30 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca procedimiento específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada por la Orden EDU/454/2012 de 19 de junio.

3.- Es de aplicación a la presente resolución la siguiente normativa:



-Orden EDU/454/2012 de 19 de junio por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados Cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

-Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio.

-Resolución de 30 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se convoca para el curso escolar 2019/2020, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012 de 19 de junio.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de todo ello, y a la vista de los preceptos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

APROBAR LISTADO PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DOCENTES QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDO.

La presente Resolución con su listado provisional se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, otorgándose un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su publicación para efectuar alegaciones o presentar renuncias a la misma que deberán de ser dirigidas al titular de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

Valladolid, 7 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo: *Maria Agustina García Muñoz*



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DOCENTES QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN VOLUNTARIA DE SUPRIMIDO.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CUERPO-ESPECIALIDAD</u>	<u>DNI</u>
CRISTINA BEDERA PEREZ	0590-016	3465